Gobernación de La Guajira

ACTA DE SUSPENSION Nº 01

CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS Nº CO1.PCCNTR.6718826 DE 2024	
OBJETO	*"AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÈCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA*
CONTRATANTE	*GOBERNACION DE LA GUAJIRA*
CONTRATISTA	*GRUPO EXOR S.A.S*
NIT.	*901551241-0*
REPRESENTANTE LEGAL	*RICARDO ARTURO PÈREZ HOYOS*
IDENTIFICACION	*1.118.825.896*
DIRECCION	*Calle 14 No 17 - 56.- MUNICIPIO DE RIOHACHA*
TELEFONO	*3013701357*
VALOR:	*MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M.L* ***($ 1.387.205.160,00)*** *SMLMV*
PLAZO INICIAL:	*El plazo estimado para la ejecución del contrato será de TRES (03) MESES contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones*
PLAZO PRORROGA ADICIONAL 1:	*El plazo estimado para la ejecución del contrato será de TRES (03) MESES contados a partir de La terminación del plazo contractual inicial.*
FECHA DE INICIACION:	*DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2024*
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	*DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2024*
PERFECIONAMIENTO PRORROGA N° 1	*DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024*
FECHA DE TERMINACION PRORROGA N° 1	*DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2025*
POLIZAS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN PRORROGA N°1	

Gobernación de La Guajira

POLIZAS SEGUROS MUNDIAL	VIGENCIAS	Nº DE POLIZA	CG-1029836
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4/12/2024	HASTA	19/09/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	4/12/2024	HASTA	19/03/2028
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	4/12/2024	HASTA	19/09/2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA	19/03/2025	HASTA	19/03/2030

En la gobernación, Departamento de la Guajira, el día diecisiete (17) del mes de marzo de 2025, se reunieron en la Secretaria de Obras Públicas, la Ing. ***SIRLE DIAZ MEJIA****, en calidad de Secretaria de Obras Públicas y Vías departamental, el Sr.* ***RICARDO ARTURO PÈREZ HOYOS,*** *quien actúa en nombre y representación legal de la Firma "GRUP EXOR S.A.S" en calidad de contratista, y el Sr.* ***GUILLERMO MARTINEZ SALAS****, en representación legal de la firma ACTIVIDADES DE INGENIERÌA Y CONSULTORÌA ZOMAC S.A.S, en calidad de Interventor Contratado, con el fin de suscribir de común acuerdo la suspensión del contrato de Obras en referencia, previas las siguientes consideraciones:*

PRIMERO. - *Que En La Gobernación De La Guajira Se Ejecuta El Contrato De Obra Nº CO1.PCCNTR.6718826 DE 2024, Para El Desarrollo De Obras Del Proyecto De* ***"AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÈCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA".***

SEGUNDO. – *De acuerdo a "Concepto solicitud de suspensión del plazo de ejecución del Contrato de Obra CO1.PCCNTR.6718826 DE 2024 – OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÈCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA", remitido mediante oficio por parte de la interventoría contratada al Departamento de La Guajira; en donde expresa que: " Se ha verificado que la obra se encuentra físicamente ejecutada en un 100%, cumpliendo con las especificaciones técnicas y contractuales. Actualmente, el único procedimiento pendiente es el trámite de Puesta en Servicio ante el operador de red AIR-E, el cual se encuentra en su etapa final. Se confirma además que:*

• La infraestructura eléctrica ha sido construida conforme a los diseños aprobados.

• Se ha obtenido y emitido la certificación RETIE, validando el cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad exigidos.

• Se han realizado y pagado en su totalidad todos los trámites ante AIR-E, incluyendo factibilidad, consultoría, seguimiento a la obra y solicitud de conexión.

• Dado que estos procesos son responsabilidad del operador de red y dependen de sus tiempos administrativos y técnicos, el contratista no puede avanzar en ninguna otra actividad hasta que AIR-E autorice la conexión y puesta en servicio.....

...CONCLUSIÒN:

Con base en lo expuesto, esta interventoría considera procedente la suspensión del plazo de ejecución del contrato hasta que el operador de red AIR-E culmine el trámite de Puesta en Servicio y autorice la conexión del sistema.

Asimismo, se recomienda la suspensión del contrato de interventoría, dado que su ejecución está directamente ligada a la obra y no existen actividades pendientes hasta la reanudación del contrato de obra.

Una vez se reciba dicha autorización, se recomienda reanudar el contrato para completar cualquier gestión administrativa final y dar cierre formal al proyecto....".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

ACUERDAN

PRIMERO. - *Que En La Gobernación De La Guajira Se Ejecuta El Contrato De Obra Nº CO1.PCCNTR.6718826 DE 2024, Para El Desarrollo De Obras Del Proyecto De* ***"AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÈCTRICA RURAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA"..***

SEGUNDO. – SUSPENDER a partir de la fecha y durante un término de treinta (30) días calendarios que vencen el día diecisiete (17) de abril de 2025, no se podrá adelantar actividades en las obras antes mencionadas, Cualquier actividad que desarrolle el contratista será por su cuenta, riesgo, y no se liquidaran las actividades ejecutadas con recursos del contrato y tampoco serán aprobadas por la interventoría.

TERCERO. – El Contrato de Obras se reiniciará una vez se hayan superado los inconvenientes anteriormente descritos. Las partes declaran que esta suspensión no genera reajustes, indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista y además la Entidad no aplicará el incumplimiento del contrato, ni hará efectiva la cláusula referente a la caducidad, durante el tiempo que dure la misma.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento por los que en ella intervinieron, a los Diecisiete (17) días del mes de marzo de 2025.

VoBo. Ing. SIRLE DIAZ MEJIA
Secretaria de Obras Públicas Dptal (E)
Supervisor

Aprobó: GUILLERMO MARTINEZ S.
R.L. firma ACTIVIDADES DE INGENIERÌA Y CONSULTORÌA ZOMAC S.A.S
Interventoría. Contratista

RICARDO ARTURO PÈREZ HOYOS
R.L. "GRUPO EXOR S.A.S"
Contratista

Proyecto: Ing. LUIS ORCASITAS C.
Apoyo a la Supervisión